SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 39 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

- "Nota de la Presidencia del Senado, de 2 de octubre de 2007, remitiendo los antecedentes relacionados con la concesión de chapas de remises en el departamento de Rivera. A dicha Nota se adjunta el Oficio Nº 411/2007 de la Junta Departamental de Rivera, al que acompaña el Expediente Nº 218-E/06.

- CARPETA Nº 934/2007. 'CAPITAL NACIONAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR'. Se declara a la ciudad de Bella Unión y su zona de influencia (7ª Sección Judicial del departamento de Artigas). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1997/2007.

- CARPETA Nº 938/2007. 'CIUDAD DE FRAILE MUERTO' (departamento de Cerro Largo). Se declara feriado no laborable para esa ciudad el día 3 de enero de 2008 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1998/2007.

- Solicitud de audiencia de la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria sobre seguridad en el medio rural.

-Nota remitida por la Presidencia del Senado a la que adjunta el Oficio Nº 673/2007 de la Junta Departamental de Canelones, acompañada de la fotocopia de las expresiones vertidas en Sala del señor Edil Raúl Estramín referidas a la situación generada al reintegrarse a su cargo de Edil."

-El primer asunto que figura aquí, y del que acabamos de tomar conocimiento, refiere a un expediente conocido por todos. Nosotros, en su momento, interpretamos que aquí estábamos frente a una eventual promoción de juicio político contra un Edil integrante de la Junta Departamental de Rivera, pero como ello no surgía claramente de los obrados, se decidió devolver la nota. Ahora bien, a solicitud de los Ediles de la Bancada del Frente Amplio, se acordó elevarla nuevamente -ahora no por la vía formal de la Comisión, sino a través de la Presidencia del Senado- con el único propósito de realizar una consulta sobre la situación planteada. Como ya tenemos muchos antecedentes en el sentido de que esta Comisión no es más que asesora del Cuerpo, resulta obvio que no corresponde que nosotros evacuemos la consulta. En realidad, se trata de un problema con la chapa de un remise, asunto este que el señor Senador Michelini conoce bien porque lo hemos conversado. Me refiero al eventual "juicio político" -dicho esto entre comillas- al Edil del departamento de Rivera. Ahora se aclara que lo que solicita la Bancada de Ediles del Frente Amplio es una opinión de la Comisión del Senado, cosa que nunca hemos hecho. Entonces, a través de la Secretaría, instrumentaremos una redacción de respuesta en los términos tradicionales en los que siempre se ha contestado: les diremos que no vamos a dar una respuesta.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero saber si la respuesta la dará el Senado o la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión la analiza y la aprueba, y posteriormente la envía al Senado para que este la remita.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros opinaremos después, si sale el juicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es, pues, una razón de más para no opinar.

SEÑOR MICHELINI.- Si lo hacemos, podríamos estar prejuzgando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien; todos estamos pensando lo mismo. Por ello aconsejo a los señores Senadores actuar del modo en que siempre lo hemos hecho: no opinar.

El segundo asunto entrado es un proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Bella Unión y su zona de influencia "Capital Nacional de la Caña de Azúcar", que pasa a estudio de esta Comisión. El tercero es un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, relativo a la declaración de feriado no laborable para la ciudad de Fraile Muerto el día 3 de enero de 2008, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. De todas maneras, tenemos tiempo suficiente para considerarlo más adelante.

También hay una solicitud de audiencia de la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria -que concederemos en la fecha correspondiente- para opinar sobre un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes sobre seguridad en el medio rural.

Por último, recibimos una nota de la Junta Departamental de Canelones, que solicitamos sea repartida a todos los integrantes de la Comisión y que más adelante discutiremos, ya que es un tema muy interesante.

Pasamos a considerar el primer punto del orden del día, que refiere a la acusación de la Junta Departamental de Montevideo contra el Edil Alberto Hamerlin Sánchez Silva.

SEÑORA PERCOVICH.- Como se recordará, quien pidió que este tema figurara en el orden del día fue el señor Senador Korzeniak, quien en virtud de que está haciendo uso de licencia por 15 días por estar fuera del país, nos ha solicitado que esperemos a su regreso para considerarlo, ya que está estudiando el expediente y quiere expresarse al respecto. Por tanto, pediría que postergáramos este punto hasta la fecha en que el Senador Korzeniak haya regresado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, postergamos este punto para cuando esté presente el señor Senador Korzeniak.

A continuación, pasamos a considerar el segundo punto del orden del día, que es el Seguro de Responsabilidad Civil. Habíamos acordado que la Presidencia hiciera consultas para una segunda ronda con los Presidentes del Banco de Seguros del Estado y de la Asociación de Aseguradores. Esto se debía a que todos teníamos dos preocupaciones: en primer lugar, que la aprobación de la obligatoriedad del seguro contra terceros o por responsabilidad civil no significara un aumento del valor promedio del seguro que existe hoy en plaza; y en segundo término, que tampoco significara un aumento del seguro contra todo riesgo y que, en definitiva, éste terminara subsidiando al seguro contra terceros. En ambos casos, los Presidentes consultados nos dicen que, desde luego, aspiran a que la incorporación del seguro obligatorio -con el que están de acuerdo- de ninguna manera signifique un aumento del valor de la prima. Por el contrario, ellos esperan que esto no suceda, por la forma en que se viene trabajando y por alguna idea que ha sugerido la Comisión con respecto a establecer -como ya lo ha explicado el señor Senador Breccia- una cadencia en el correr de los próximos tres años en el tope que se va a asegurar. Ambos señalan expresamente, además, que les gustaría ver si existe alguna otra forma -además de la que establece el proyecto de ley- de controlar y exigir el seguro contra terceros de manera obligatoria, pues temen lo mismo que tememos nosotros, es decir, que en definitiva las Intendencias Municipales no actúen con el rigor necesario al momento de exigir dicho seguro. Parece razonable lo que expresan en este sentido.

Entonces, más allá de acelerar el análisis de este proyecto de ley -que sé que hay muchos integrantes de la Comisión que tienen particular interés en que se transforme en ley en el más corto plazo posible- y de aprobarlo con las modificaciones que debamos introducirle, quizás no estaría de más que en el transcurso de estos días, antes de enviarlo al Senado, pensáramos cómo podríamos fortalecer el contralor que necesariamente debe existir a partir del momento en que el seguro contra terceros pase a ser obligatorio, porque es lo que dará mayores garantías para que efectivamente, no sólo no aumente el valor de la prima, sino que, en el mediano plazo, termine disminuyendo.

Ese es el resultado de la gestión que habíamos acordado.

SEÑOR BRECCIA.- Con toda franqueza, debo decir que, fruto de mi ansiedad, me adelantaba a lo que acaba de informar el señor Presidente. Justamente, pensaba referirme al estado de situación del proyecto de ley, en función de las consultas que el señor Presiente había quedado en realizar y que,

cumpliendo con su natural y frecuente diligencia, llevó a cabo. Debo decir que comparto la inquietud planteada por los consultados. Si bien el mecanismo de contralor que establece la iniciativa -que no sólo está vinculado con la patente sino, además, con cualquier tramitación que refiera al vehículo- es bastante exigente, en tanto crea una red lo suficientemente fina como para que esto quede evidenciado hasta por las infracciones que se cometan, nos comprometemos a pensar -inclusive, en contacto con los interesados- algún mecanismo más severo y exigente de contralor, porque a nuestro juicio es, quizás, la piedra angular sobre la cual se sustenta el buen funcionamiento del sistema.

Por último, insto a la Comisión a aprobar este proyecto de ley, aun en los escasos minutos que tenemos para sesionar por las razones que son de público conocimiento -se reúnen la Asamblea General y el Senado- y más allá de que no ingresará al Pleno hasta el próximo mes.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Sin perjuicio de lo que señala el señor Senador Breccia, debo decir que hicimos algunas averiguaciones sobre una de las inquietudes que tenemos, fundamentalmente en lo que hace al alcance del artículo 8º del proyecto de ley.

Cuando uno ingresa en el relacionamiento de los accidentes con uno o varios damnificados, advierte que surge una discriminación que cada día se profundiza más y, realmente, ahonda mi discrepancia con el alcance de esta norma. De todos modos, la duda no queda sólo aquí sino que también se refiere a la filosofía del propio proyecto de ley y al alcance que tendrá en función del juego del sistema del seguro, del reaseguro, de las compañías reaseguradoras y de las distintas cautelas que van adoptando las empresas. Como este seguro será obligatorio, es lógico que todas ellas -en particular el Banco de Seguros del Estado- estén interesadas en aumentar el número de clientes en forma importante. Obviamente, eso será prorrateado con el juego de otras compañías de seguros. De acuerdo con las averiguaciones que hemos realizado, habrá que tener cuidado, porque a nivel del Banco de Seguros del Estado se están tomando riesgos que no se asumen en las otras compañías de seguros. Por ejemplo, las empresas de transporte no son aceptadas en estas últimas, por lo que ellas recurren siempre al Banco de Seguros del Estado, que es el que toma la mayoría de los riesgos simplemente porque necesita aumentar su masa crítica de clientes.

Sin dudas, este tema está en el corazón de la iniciativa y está vinculado, entre otras cosas, al sistema de seguros y reaseguros. Al respecto, vale destacar que el sistema de reaseguros tiene distintos mecanismos para funcionar; a veces existen límites y en ocasiones hay graduaciones, de acuerdo a cómo se va reasegurando cada empresa aseguradora. Tengamos en cuenta que los reaseguros hoy no reaseguran seguros chicos; por lo general sólo asumen los seguros grandes y, entonces, queda un gran vacío.

En consecuencia, mi preocupación aumenta y se profundiza, pues más allá de compartir su filosofía, entiendo que el proyecto de ley termina creando una situación en la cual, al decir del doctor Gamarra, el asegurado que es rico contempla el seguro integral porque se complementa con la responsabilidad civil, mientras que para el que no lo es, el tema no está en función del riesgo sino de la capacidad de quien provoca el accidente. Por lo general, esto siempre se corta por el lado más fino, que es fragilizando a quien tiene menos ingresos y posibilidades. Eso se hace más ostensible con el tema de que cuando existen varios damnificados el límite se prorratea, haciendo una distinción que no entiendo justificable, salvo que exista una razón de carácter económico-financiera de una fuerza importante en cuanto a la viabilidad del sistema. Vuelvo a insistir: si estoy en una parada de ómnibus con cinco personas más y nos atropella un auto, por el hecho de ser varios los damnificados, se prorratea el límite entre todos, mientras que, si me atropellan a mi solo, cobro la totalidad. He hecho el esfuerzo por entender, pero no me entra en la cabeza la idea de que seamos capaces de violentar la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Estamos hablando del principio de igualdad, y esto no puede manejarse con un criterio empresarial, que puede ser defendible -aunque no lo creo así- pero que está siendo aplicado por una empresa del Estado.

En consecuencia, ya que todavía tenemos un tiempo para analizar el proyecto, me gustaría conocer la posición de un organismo que, según me consta, aún no ha concurrido a la Comisión, que es el Banco Central. Allí hay una Unidad especializada en el tema de los seguros y reaseguros, que conoce, incluso, todo lo que tiene que ver con los encajes que se necesitan en función de los riesgos y los que se requieren a cada empresa que se asegura en el ámbito del circuito de las competencias del Banco Central.

Me gustaría, además, que el Banco Central nos brindara alguna información -que puede resultar muy adecuada- sobre el tema de la siniestralidad, los distintos límites, cómo ve la legislación comparada en este aspecto, y que nos dijera, a su vez, qué tipo de ayuda puede aportar en temas como el que plantea este artículo que, en lo que me es personal -y lo digo con total franqueza- hace imposible compartir la filosofía del proyecto.

En consecuencia, ya que tenemos tiempo suficiente hasta el mes que viene, me gustaría contar con algún asesoramiento adicional, reuniéndonos con las autoridades del Banco Central; incluso, si se estimara conveniente, se les pueden cursar algunas preguntas por escrito.

SEÑOR BRECCIA.- Voy a reiterar una explicación que ya di en anteriores sesiones en que participé de esta Comisión, con referencia a la inquietud planteada por el Señor Senador Abreu. Creo que la argumentación que voy a expresar es incontrovertible. Pensé que había sido suficientemente claro y que el tema había quedado dilucidado, pero da la impresión de que no es así.

El tema es que, en el funcionamiento de cualquier tipo de seguro por responsabilidad civil, el régimen de prorrata existe como posibilidad. Esto significa que, si un asegurado por responsabilidad civil en el régimen actual del Banco de Seguros del Estado -no por el seguro obligatorio- tiene la desgracia, en un accidente, de matar a cinco personas que están en una parada, esas cinco personas van a prorratear el seguro por responsabilidad civil que establece el Banco. Éste fija determinado límite, que hoy es de alrededor de US$ 150.000 en los seguros comunes, y cada una de esas cinco personas va a cobrar US$ 30.000; no hay manera de evitarlo, porque esa es la mecánica de los seguros.

¿Cuál sería la otra solución? Decir que no vamos a la prorrata y que el límite máximo del seguro se adjudica a cada una de las personas damnificadas por un accidente. En un caso de muerte en el que la responsabilidad sea enteramente del conductor, y la persona fallecida sea joven, con capacidad de trabajo, etcétera, el seguro va al máximo. Supongamos que las cinco personas atropelladas en la parada están en esa misma condición, es decir, que todas tienen derecho a cobrar el máximo; con el sistema que estoy exponiendo, siendo cinco habría que multiplicar el máximo por cinco. En ese caso, el sistema no funcionaría por la sencilla razón de que tendríamos que establecer una prima eventual y no podríamos cobrar ninguna predeterminada, ya que deberíamos estar pensando que si la persona que quiere asegurar un vehículo mata a veinte individuos, tendríamos que pagar US$ 3:000.000 y, por lo tanto, el asegurado debería abonar US$ 3.000 anuales de seguro por responsabilidad civil.

Los seguros no funcionan así; ni el seguro voluntario, ni el obligatorio. Por lo tanto, es imposible solucionar esa situación. La prorrata existe dentro del régimen de los seguros, y por más que demos vueltas al asunto no vamos a llegar a la solución que el señor Senador Abreu plantea. No se trata de que esta ley introduzca un concepto de desigualdad, sino que éste ya está dado en el mecanismo de los seguros, porque no hay seguro que cubra la totalidad de un evento dañoso.

En la anterior oportunidad en que intervine con relación a este tema había dado el ejemplo del Titanic; de pronto, el barco tenía seguro por determinada cantidad de dinero por pasajero, pensando en una prima para cubrir el seguro de hasta cien pasajeros que se ahogaran -porque, además, la nave era insumergible- pero resulta que finalmente se ahogaron dos mil trescientas. Por lo tanto, las personas que reclamaron el seguro del Titanic seguramente prorratearon; no me cabe la menor duda.

Reitero, entonces, que está ínsita en la naturaleza de la cobertura de los seguros por responsabilidad civil que se pueda prorratear. Lo que estamos planteando es que con este proyecto de ley de seguro obligatorio estamos salvaguardando a la parte más desprotegida de la sociedad: aquellos que hoy sufren un accidente y que, como el 50% de automotores no están asegurados, no cobran un peso, ni siquiera para pagar el entierro del familiar fallecido. No hay un mecanismo óptimo; lo que hay es un mecanismo posible, que es el que estamos utilizando.

Puedo compartir esa objeción filosófica que plantea el señor Senador Abreu pero está relacionada con el mecanismo de los seguros y este tema no tiene solución. Es como si le dijera al señor Senador que existe la posibilidad de que alguien vaya con un cheque en blanco certificado por el Banco. Es imposible, porque ningún Banco le va a certificar un cheque en blanco. Esta es la misma situación; por eso digo que es una objeción que entiendo pero que no comparto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento está comenzando la sesión de la Asamblea General; por lo tanto, sugiero a los señores Senadores Abreu y Breccia que trabajen en forma conjunta y realicen las consultas pertinentes al Banco Central, para que en la próxima sesión podamos conversar.

SEÑOR ABREU.- Creo que tenemos tiempo para aprobar el proyecto de ley, por lo que podríamos invitar al Directorio del Banco Central.

SEÑORA PERCOVICH.- Existe confusión en el señor Senador Abreu. Hace meses que venimos estudiando este proyecto de ley, ya realizamos todas las consultas necesarias y tenemos interés en aprobarlo lo antes posible. Adhiero a la propuesta del señor Presidente en el sentido de que los señores Senadores hagan las consultas al Banco Central y, como tenemos sesión todos los martes y no suspendemos después del día 18, en la próxima sesión tomemos una decisión.

Tenemos proyectos de ley pendientes de aprobación desde hace meses y éste está trancando los otros; si bien algunos son prácticamente de trámite, sobre ellos también tenemos que tomar una decisión.

SEÑOR ABREU.- Mi intención no es modificar las fechas, sino obtener el asesoramiento adicional. Mi planteo no fue con el ánimo de postergar el tema, pero cada uno hará sus consultas. Insisto en que, más allá de lo que dice el señor Senador Breccia, esto tiene una solución. Lo que sucede es que aquí no estamos atendiendo al ciudadano sino al interés de las empresas aseguradoras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para no realizar las consultas en forma individual, propongo que los señores Senadores Abreu y Breccia trabajen conjuntamente -porque entre ellos están las discrepancias más importantes- y hablen con las autoridades del Banco Central; estoy seguro que de así va a surgir la luz.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 03 minutos).